

de Sant Jordi (treinta y nueve criptas y una sepultura familiar), cuando en realidad se trata únicamente de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y, al continuar vigente el plazo de presentación de plicas, deducido del primer anuncio publicado el día 12 del actual, automáticamente queda fijado para el día 7 del próximo mes de marzo, a las trece horas.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1981.—El Alcalde.—1.054-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) por la que se anuncia concurso de reposiciones de lámparas y conservación del alumbrado público y de dependencias municipales.

Se expone al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de reposiciones de lámparas y conservación del alumbrado público y de dependencias municipales.

Simultáneamente se admitirán proposiciones para tomar parte en la licitación de este concurso durante el plazo reducido de diez días hábiles, con sujeción a las siguientes prescripciones:

Objeto del contrato: Es la reposición de lámparas y conservación del alumbrado público y el de dependencias municipales.

Duración del contrato: Será por el periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de diciembre de 1983, con posibilidades de prórrogas anuales.

Pliego de condiciones: Expuesto en el Negociado Segundo de la Secretaría General.

Tipo de licitación: Setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, a la baja.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 10 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece de los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en el que aparezca posteriormente, y el día anterior hábil al de la apertura de plicas, ambos inclusive.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» en el que aparezca posteriormente.

Modelo de proposición

Don en su propio nombre (o en representación de) según acredita con de años, con domicilio en calle número y documento nacional de identidad número enteraido de los pliegos de condiciones que regirán el concurso de adjudicación del servicio de reposición de lámparas y conservación del alumbrado público y el de dependencias municipales, los acepta íntegramente y se compromete a realizar dicho servicio, si le es adjudicado, en la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

Torredonjimeno, 9 de febrero de 1981.
El Alcalde.—847-A.

Resolución del Ayuntamiento de Verdú por la que se anuncia subasta para la enajenación de las fincas que se citan.

EDICTO

Se convoca subasta para la enajenación de las siguientes fincas:

a) Edificio sito en Verdú, plaza Obispo Comellas, número 4, de 363 metros cuadrados de superficie.

b) Patio en Verdú, paseo Ramón Tomás Pellisó, número 10, de 283,76 metros cuadrados.

c) Casa en ruinas, sita en plaza Hospital, número 2, de Verdú, de 26 metros cuadrados.

d) Edificio sito en el mismo municipio, en calle Margorell, número 14, de 645 metros cuadrados.

El tipo de licitación para cada una de las fincas es el siguiente:

Para la a) 366.750 pesetas.

Para la b) 672.125 pesetas.

Para la c) 55.250 pesetas.

Para la d) 1.737.750 pesetas.

Las propuestas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del Ayuntamiento, de diez a doce horas. Se presentará una propuesta para cada una de las fincas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que haya terminado el plazo de admisión de propuestas. No se admitirán propuestas inferiores al tipo de licitación. El expediente estará de manifiesto en este Ayuntamiento de Verdú, en las horas y días hábiles de oficina.

La fianza provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación.

Se tendrá en cuenta el pliego de condiciones económico-administrativas que figura unido al expediente.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle titular del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19 enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para enajenar la finca urbana sita en Verdú, calle y de su anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y «Boletín Oficial del Estado» número de fecha se compromete y obliga a la adquisición de la referida finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo folio finca inscripción por la cantidad de pesetas (en letra), y se compromete igualmente al cumplimiento de las demás condiciones del pliego.

Declara, por su responsabilidad y bajo juramento de ser verdad, que el propONENTE no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Acompaña el justificante de haber depositado la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación de la finca.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Verdú, 7 de febrero de 1981.—La Alcaldesa, María Eulalia Solsona Costa.—1.151-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación matrícula T-28235 (F), lancha rápida con remolque, inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 311/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis. de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mencionado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 9 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.272-E.

Desconocido el paradero de doña María Ramos López en España, inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 318/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis. de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mencionado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 9 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.269-E.

Desconocido el paradero de Burgel Föllmer, inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 325/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis. de las Ordenanzas de Aduanas.

ción temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mencionado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 9 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.268-E.

TARRAGONA

Se notifica a Ramón Navarro López, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Renault», matrícula 745-CI 04, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 5/81, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.311-E.

*
Se notifica a Wolfgang Schmidt, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil furgoneta «Volkswagen», matrícula UN-LH-593, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 6/81, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración:

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.312-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Pablo Fernández Ogando, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 28 de enero de 1981, al conocer del expediente número 928/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a Pedro Pablo Fernández Ogando.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pedro Pablo Fernández Ogando, 46.191 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.979-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Martínez Millán y de Alfonso Urrutia Esteban, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, en sesión del día 28 de enero de 1981, al conocer del expediente número 820/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a Alfonso Martínez Millán.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17 y la agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Alfonso Martínez Millán, 7.433 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Alfonso Urrutia Esteban.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.980-E.

*
Desconociéndose el actual paradero de Enrique Delgado Prieto, cuyo último domicilio conocido era en la calle Túbau, 11, de La Llagosta (Barcelona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 28 de enero de 1981, al conocer del expediente número 909/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a Enrique Delgado Prieto.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Enrique Delgado Prieto, 2.140 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.981-E.

GRANADA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio García Moles y de Ester Bodasoro Gastaminza, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente y en sesión del día 4 de febrero de 1981, al conocer del los expedientes números 162 y 169 de 1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas infracciones de contrabando de menor cuantía comprendidas en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 12 y 10 gramos de hachís, respectivamente, en los expedientes citados.

2.º Declarar responsables de las expresas infracciones, en concepto de autores, a José Antonio García Moles y Ester Bodasoro-Gastaminza.

2.º bis. Declarar procede absolver de toda responsabilidad, en cuanto afecta a esta jurisdicción en el segundo de los expedientes citados a Antonio Sánchez Robledo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 (valor que no excede de 10.000 pesetas).

4.º Imponerles las multas siguientes: En expediente 162/80: De 2.400 pesetas a José Antonio García Moles y de 2.400 pesetas a Ester Bodasoro Gastaminza.

En expediente 169/80: De 2.000 pesetas José Antonio García Moles y 2.000 pesetas a Ester Bodasoro Gastaminza.

5.º Declarar el comiso del hachís aprehendido y haber lugar a la concesión de premio a la fuerza aprehensora.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 8 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.097-E.

GUIPUZCOA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Rodríguez Pizarro, Francisco Sánchez Escudero y «Empresa de Transportes Feyaerts», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 26 de enero de 1981, al conocer del expediente número 85/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de mercancías de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Aurelio Rodríguez Pizarro y a Francisco Sánchez Escudero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancia.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Aurelio Rodríguez Pizarro, 437.817 pesetas, 4,70 veces el valor de la mercancía a él adjudicada.

A Francisco Sánchez Escudero, 437.817 pesetas, equivalentes a 4,70 veces el valor de la mercancía a él adjudicada.

5.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Aurelio Rodríguez Pizarro y a Francisco Sánchez Escudero, a la Empresa «Feyaerts», caso de que los citados carezcan de patrimonio con que hacerla efectiva.

6.º Afectar al pago de las sanciones impuestas, la garantía de 400.000 pesetas, depositadas en la Aduana principal de Irún.

7.º Dar cuenta de las presentes actuaciones a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo, se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Ruiz Muñoz, nacido en San Se-

bastián (Guipúzcoa), el 31 de mayo de 1957, hijo de Eutiquio y de Máxima, con domicilio en San Sebastián, calle Marruchipi, Casa Lorey-Irún, número 60, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 26 de enero de 1981, al conocer del expediente número 63/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes, de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan José Zuloaga Madurga y a Santiago Ruiz Muñoz.

3.º Declarar que en los responsables, concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante de un delito contra la salud pública.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan José Zuloaga Madurga, 130.000 por 4,70 igual a 611.000 pesetas; al mismo, por delito conexo, 130.000 por 0,70 igual a 91.000 pesetas. Total, 702.000 pesetas.

A Santiago Ruiz Muñoz, 130.000 por 4,70 igual a 611.000 pesetas; al mismo, por delito conexo, 130.000 por 0,70 igual a 91.000 pesetas. Total, 702.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes intervenidos.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de todo lo actuado.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.300-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 13 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos del «Club de Profesionales del Seguro Marítimo» (PROSEMAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Gabriel García Martín, doña Dolores de las Bárcenas Salas, doña Isabel Gómez Pérez y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 16 del mes de febrero de

1981, han sido depositados escritos de adhesión a la «Confederación Profesional de Agentes de Publicidad Titulados de España» de: «Asociación Profesional de Agentes de Publicidad Titulados de Catalunya», «Asociación Profesional de Agentes de Publicidad Titulados de Málaga y su Provincia» y «Asociación Profesional de Agentes de Publicidad Titulados de Madrid»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don José María Ketterer Cascales.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 16 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Profesionales de la Animación y Orientación Socio-Cultural» (ANPAYOS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Lou Royo, don Margarita Moreno Ruiz, doña Petra Milagros Garrido Moren, doña María Desamparados Armentol Sánchez y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 16 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agentes de Publicidad de Aragón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Aragón), para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Mur Juan, don José María Escudero, don Pablo F. Solano Giménez, don Daniel S. Pérez Melero y don Jesús Barber Rodríguez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 16 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Médicos del Deporte», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Ibáñez, don Vicente Concejero López, don Carlos Sánchez Cortés, don José Luis Aparicio y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinticinco horas del día 17 del mes de febrero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de Cuadros de Renfe» (SICRE), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 5.º y cambio de domicilio a la avenida de Valladolid, número 11, sótano B, escalera exterior, Madrid-3; siendo el firmante del acta don Miguel Anta Peláez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once veinte horas del día 1º del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Peritos e Ingenieros Técnicos de la 7. Zona de Renfe», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Peritos e Ingenieros Técnicos (trabajadores); siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Pérez Tomillo, don Victoriano Díaz Carro, don Ángel García Sánchez y otros.

Adhesiones:

•Federación de Peritos e Ingenieros Técnicos de Renfe.

En cumplimiento del artículo 4.^o del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 19 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Organización de Laminadores Españoles de Papel de Aluminio» (OLEPA); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don José Sánchez, don José Joaquín Sagredo, don José Teral Díaz y don José Gallastegui.

En cumplimiento del artículo 4.^o del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 23 del mes de febrero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación de Trabajadores de la Sanidad de la Unión Sindical Obrera» (FTS-USO), y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio a la plaza de Santa Bárbara, 5, 6.^o, Madrid-4; siendo los firmantes del acta doña Concepción Sancha, doña María del Carmen González y don Cipriano Cisneros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a AS/18.779/80 (S-1.307).

Peticionario: Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Renovación línea a 25 KV., «Marganell-Santa Cecilia», en término municipal de Santa Cecilia de Montserrat.

Características: 1.263 kilómetros de línea aérea, 25 KV., un circuito, con conductores de aluminio-acero de 48,25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—259-D.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

29.999. •A napera». Plomo y cinc. 45. Huétor Santillán y Diezma.

- 30.000. •Santa Lucía». Plomo y cinc. 28. La Peza Cortes, Graena y Beas de Guadix.
- 30.001. •Colondrinas». Plomo y cinc. 287. Otívar-Alhamra de Granada, Jayena, Albuñuelas y Lentegi.
- 30.002. •El Mirador». Plomo y cinc. 170. Huétor Santillán y Beas de Granada.
- 30.003. •Pararrayos». Plomo y cinc. 176. Huétor Santillán, Beas de Granada y Quentátar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber: Que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

- 6.298. •Alegria». Talco. 48. Ojén.
- 6.293. •Alozaina». Dolomita y talco. 121. Alozaina, Casarabonela, Yunquera y Tolox.
- 6.299. •Isabel». Mármol. 60. Monda y Ojén.
- 6.294. •El Pinar». Caliza dolomítica. 15. Alhaurín de la Torre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber: Que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

- 6.292. •Purla». Caliza dolomítica. 15. Ojén.
- 6.300. •Majales». Dunita. 21. Ojén.
- 6.301. •Finca La Cantera». Caliza. 9. Málaga.
- 6.302. •Yeserías». Yeso. 9. Cártama y Málaga.
- 6.306. •La Utrera II». Mármol. 20. Casares.
- 6.307. •Dunia». Duhite. 15. Jubrique y Juzcar.
- 6.304. •Cerro Pino». Talco y dolomita. 21. Monda y Ojén.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 21 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

SORIA

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace sa-

ber: Que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

- 1.098. •Emma Belén». Arcilla. 5. Soria y Golmayo.
- 1.106. •Carbonera». Caolín y arenas silíceas. 63. Villacervos, Golmayo, Fuentetoba, Carbonera de Frentes, Villabuena y Camparán.
- 1.105. •Herreros». Caolín y arenas silíceas. 234. Cabrejas del Pinar, Soria, Abeyar, Cidones, Villacervos, Herreros y Villaverde del Monte.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.

Solicitud de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 1.110. •La Nava II». Cuarzo y Silice. 6. Alconaba.
- 1.076. •Patricia». Arcilla. 84. Velilla de la Sierra, Renieblas, Alconaba, Aldehuella de Periáñez y Soria.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.

TARRAGONA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 1.936, 2.^o bis. Nombre: «Predio de Montserrat». Mineral: Arenas refractarias. Cuadrículas: 9. Términos municipales: Prat de Compte y Bot.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.

TOLEDO

Sección de Minas

Solicitud de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber: Que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.367. «Ana». Arcilla. 56. Huerta de Valdecarabanos.
3.368. «Sofia». Arcilla. 94. Ocaña, Ontígola y Noblejas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial (ilegible).

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.425. Nombre: «El Acierto». Minerales: Feldespato, arcillas y otros. Cuadrículas: 7. Términos municipales: Polán y Puebla de Montalbán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial (firma ilegible).

VALLADOLID

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 120. Nombre: «María del Carmen I». Mineral: Arenas de sílice, cuarzo y sus derivados. Cuadrículas: 300. Términos municipales: Portillo, Camporredondo, Montemayor de Pililla y San Miguel del Arroyo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Antonio Angles Abella, interesado en el expediente número 125/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 16 de diciembre de 1980, en el expediente número 125/1980, del Registro General, correspondiente al 08-038/80, de la

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sancionado con multa de doscientas mil pesetas a Antonio Angles Abella, vecino de Barcelona, con domicilio en Conde Borrel, número 38, por fraude en la calidad de aceite de oliva virgen, que vendía a granel.

Con fecha 23 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Venancio Martínez Coso, «Panificadora Pan Flor», interesado en el expediente número 60/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 10 de diciembre de 1980, en el expediente número 60/1980, del Registro General, correspondiente al 28/735/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil pesetas don Venancio Martínez Coso, «Panificadora Pan Flor», vecino de Madrid, con domicilio en calle Sierra Gorda, sin número, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 9 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Aurelio Ruiz del Corral, interesado en el expediente número 87/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 12 de diciembre de 1980, en el expediente número 87/1980, del Registro General, correspondiente al 28/007/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil pesetas don Aurelio Ruiz del Corral, vecino de Madrid, con domicilio en Algodonales, número 4, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 9 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Rafael Gayoso Garrón, «Panificadora Viena Santiago», interesado en el expediente número 278/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 29 de mayo de 1979, en el expediente número 278/1978, del Registro General, correspondiente al 28/005/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y cinco mil pesetas don Rafael Gayoso Garrón, «Panificadora Viena Santiago», vecino de Madrid, con domicilio

en calle Santiago, número 5, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ramón Cónsul Pascual, «Colegio Liceo Cónsul y Súper», interesado en el expediente número 241/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 3 de diciembre de 1979 en el expediente 241/1979, del Registro General, correspondiente al 28/082/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas don Ramón Cónsul Pascual, «Colegio Liceo Cónsul y Súper», vecino de Madrid, con domicilio en calle Peironeley, 7, por aplicación de precios ilícitos en enseñanza preescolar.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Kanguro, Grandes Superficies, S. A., interesado en el expediente número 104/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 28 de noviembre de 1980, en el expediente número 104/1980, del Registro General, correspondiente al 26329/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas «Kanguro, Grandes Superficies, S. A.», vecino de Logroño, con domicilio en Marqués de Murrieta, número 16, por venta de artículos alimenticios a precios superiores a los autorizados.

Con fecha 24 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Industrias y Promociones Alimenticias, S. A., interesado en el expediente número 210/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 28 de noviembre de 1980, en el expediente número 210/1980, del Registro General, correspondiente al 10011/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas «Industrias y Promociones Alimenticias, S. A.», vecino de Miajadas (Cáceres), con domicilio en carretera Madrid-Badajoz, kilómetro 239,5,

por irregularidad en las conservas de tomate.

Con fecha 23 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Eraso, interesado en el expediente número 64/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 4 de diciembre de 1980, en el expediente número 64/1980, del Registro General, correspondiente al 28745/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil pesetas «Panificadora Eraso», vecino de Madrid, con domicilio en calle Eraso, número 34, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 30 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «La Provincial Panadera, S. A.», interesado en el expediente número 630/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 18 de octubre de 1980, en el expediente número 630/1978, del Registro General, correspondiente al 28/440/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000) «La Provincial Panadera, S. A.», vecino de Móstoles, con domicilio en carretera de Villaviciosa a Fuenlabrada, kilómetro 7,100, polígono 2, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Aphrodita, S. L.», interesado en el expediente número 22/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 10 de junio de 1980, en el expediente número 22/1980, del Registro General, correspondiente al 3180/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alicante, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas la Empresa «Aphrodita, S. L.», vecino de Alicante, con domicilio en calle Pintor Murillo, número 31, por editar y comercializar musicassettes con fraude en su calidad.

Con fecha 18 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a don Manuel de la Fuente Carneiro, interesado en el expediente número 156/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 23 de julio de 1979, en el expediente número 156/1978 del Registro General, correspondiente al 11059/77, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas don Manuel de la Fuente Carneiro, vecino de Cádiz, con domicilio en General Queipo de Llano, número 55, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 19 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Herederos de Fausto Aceró López», interesado en el expediente número 80/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 28 de noviembre de 1980, en el expediente número 80/1980, del Registro General, correspondiente al 28/780/79-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas a la Empresa «Herederos de Fausto Aceró López», vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá, número 287, por elaboración y venta de pan común de flama con falta de peso.

Con fecha 24 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a Moisés Alonso Alonso, interesado en el expediente número 299/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 4 de marzo de 1980, en el expediente número 299/1979, del Registro General, correspondiente al 33050/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Oviedo, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas a don Moisés Alonso Alonso, vecino de Oviedo, con domicilio en calle Uría, número 39, por elaboración y comercialización de queso adulterado, bajo la denominación «Cabrales».

Con fecha 19 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a «Panificadoras Carolinas, S. A.», interesado en el expediente número 355/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 7 de julio de 1979, en el expediente número 355/1978, del Registro General, correspondiente al 28451/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Panificadoras Carolinas, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio en calle Carolinas, 12, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 15 de enero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a «Panificadora Antolín Montes Rodríguez», interesado en el expediente número 321/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 321/1978, del Registro General, correspondiente al 28778/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 51.000 pesetas «Panificadora Antolín Montes Rodríguez», vecino de Alcobendas (Madrid), con domicilio en plaza Generalísimo, número 9, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 17 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Cooperativa Industrial Panificadora «El Pueblo», interesado en el expediente número 211/1980, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 16 de diciembre de 1980, en el expediente número 211/1980, del Registro General, correspondiente al 37/010/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas Cooperativa Industrial Panificadora «El Pueblo», vecino de Salamanca, con domicilio en carretera de Fregeneda, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 23 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.») (SEAT)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 12.176.324 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.088.163 al 18.264.486, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales las números 6.088.163 al 12.176.324, a partir del 1 de julio de 1979 y las números 12.176.325 al 18.264.486, a partir del 1 de junio de 1980, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), mediante escrituras públicas de 30 de julio de 1979 y 15 de julio de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de enero de 1981.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda. El Secretario, Ramón María Bergareche.—584-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 100.000, serie 34.º, emitidos por la Compañía «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION).

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—850-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.582.236 acciones

nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.397.583 al 13.979.798, emitidas por la Compañía «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION).

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—849-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 bonos de caja simples, al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 100.000, serie 33.º, emitidos por la Compañía «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION).

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—848-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones al portador, hipotecarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la «Compañía Española de Gas, S. A.».

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—847-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.071 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.151.515 al 1.154.585, emitidas por la Compañía «Inmobiliaria Zabalburu, S. A.».

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—846-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 53.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie A, números 2.809.812 al 2.862.811, emitidas por la Compañía «Torras Hostench, S. A.».

Barcelona, 5 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—845-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 bonos al portador, de 10.000 pesetas, números 1 al 100.000, serie 35.º, emitidas por «Banco Unión, S. A.», mediante escritura de 24 de julio de 1980.

Barcelona, 11 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente.—854-16.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Antonio Soto Bisquert, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia, don José María Casado Pallarés, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Buñol, Castellón y Valencia, en este Colegio de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 10 de febrero de 1981.—1.499-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 327, de pesetas efectivas 128.228,71 en 31 acciones del Banco de España números 305.799/829, a favor de doña Isabel Mencos y Bernaldo de Quirós, como usufructuaria, y nuda propietaria. Emilia Chico de Guzmán y Mencos, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario general, Enrique Giménez Arnaú.—1.533-C.

BANCO DE ESPAÑA

39.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971; por la suma de pesetas noventa millones seiscientas treinta y dos mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
A	42	100.044	100.044.000	1	2.382	2.382.000	875.385	3.257.385
B	42	25.200	126.000.000	1	600	3.000.000	1.102.500	4.102.500
C	42	18.800	188.000.000	1	400	4.000.000	1.470.000	5.470.000
D	42	18.800	420.000.000	1	400	10.000.000	3.675.000	13.675.000
E	42	50.850	2.992.500.000	1	1.425	71.250.000	26.184.375	97.434.375
	210	218.694	3.806.544.000	5	5.207	90.632.000	33.307.280	123.839.260

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 13 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

— Madrid, 14 de febrero de 1981.—El Secretario general.—2.585-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para la amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 3.711 al 3.840	110
Total	110

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 372 al 862	244
Del 20.404 al 20.423	18
Total	262

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario general, José Luis Zavala Richi. 2.399-E.

BANKUNION**BANCO UNION, S. A.****Sucursal de Hospitalet de Llobregat**

Habiéndose extraviado el certificado de depósito serie H, número 5, expedido por este Banco por pesetas 400.000, el día 3 de junio de 1978, a nombre de Victoriano Rivero Franco y doña Antonia Díaz Moreno y con vencimiento en 3 de septiembre de 1980, se hace público a requerimiento de sus titulares legítimos, y a los fines de expedición de duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—1.609-C.

PEREZ CARO, S. A.

En Junta universal de esta Compañía, celebrada el día 31 de enero de 1981, se acordó reducir su capital social desde el actual de diez millones de pesetas hasta el de un millón quinientas mil pesetas, condonando la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de satisfacer por los accionistas y restituyendo aportaciones a éstos.

Anuncio que se publica a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 17 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.637-C.

1.º 25-2-1981

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, sobre el extravío del extracto número 602, publi-

cado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1981, página 2236, columna segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... don Joaquín Llimosa Gispert...», debe decir: «... don Joaquín Llimona Gispert...».

LA INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general de accionistas de esta Sociedad para el día 16 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 17 de marzo próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en su domicilio social (calle Palma, número 27), para deliberar y resolver a cerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

I. Con carácter de ordinaria

1.º Informe del Consejo de Administración.

2.º Aprobación, balance y cuenta del ejercicio de 1980 y gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el año 1981.

4.º Ruegos y preguntas.

II. Con carácter de extraordinaria

Único.—Ratificar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 27 de diciembre de 1978, en la que se acordó:

A) Ampliar el capital de la Sociedad en 18.984.750 pesetas mediante la emisión de 75.839 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 64.261 al 140.199, ambos inclusive, efectuándose el desembolso del 60 por 100 de dicha ampliación con cargo al saldo de la cuenta de regularización conforme al Decreto-ley 19/1973, de 30 de noviembre, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, siendo desembolsado el otro 40 por 100 en un 25 por 100 de la cifra de aumento de capital al tiempo de la suscripción, y el resto, en los plazos y condiciones que acuerde el Consejo de Administración dentro del plazo máximo de un año.

B) Facultar al Consejo de Administración para el desarrollo de los anteriores acuerdos.

C) Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

D) Facultar al Presidente y al Secretario para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorgue los documentos públicos necesarios en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—Por la Sociedad, el Secretario, Baldomero Fernández Segade.—1.665-C.

ALISA VILLAMARIN, S. A.**Convocatoria de Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona (calle Balmes, número 200), el día 14 de marzo próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1979-1980, así como propuesta de distribución de resultados.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980-81.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebra-

rá una segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Dos Hermanas, 2 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Avelino Villamarín Prieto.—1.675-C.

ALIMENTOS IBERICOS, S. A.**Convocatoria de Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona (calle Balmes, número 200), el día 14 de marzo próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1979-80, así como propuesta de distribución de resultados.

2.º Propuesta de distribución de dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980-81.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará una segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Caspe, 2 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Coloma Morera.—1.676-C.

INMOBILIARIA GRANADINA SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, en nuestro domicilio social (avenida de Andalucés, número 14), a las cinco de la tarde del día 16 de marzo, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. Memoria, balance y cuentas de nuestra Sociedad, correspondientes al pasado ejercicio de 1980. Designación de censores de cuentas y accionistas autorizados para la firma del acta.

Granada, 16 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Capilla Sánchez.—507-D.

CONFECIONES RODAS, S. A.**Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 1981, a las doce horas, en el domicilio social, sito en esta capital (calle d. Bascones, número 22), y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 1981, en el mismo lugar y a la hora precitada, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1980.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión que se convoca.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 1981, a las trece horas, en el domicilio social, sito en esta capital (calle de Bas-

cones, número 22), y, en caso necesario, en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 1981, en el mismo lugar y a la hora precitada, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.

2.º Elección y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Estudio y aprobación, si procede, de operaciones financieras y consiguiente autorización al Consejo de Administración para realizarlas.

4.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión que se convoca.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.680-C.

HOBLA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de enero de 1981, se han adoptado los pertinentes acuerdos por los que se proceda a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía; habiéndose aprobado asimismo, por unanimidad, el correspondiente balance inicial y final de disolución y liquidación cerrado el día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	4.817.541,20
Edificios	1.584.487,60
Cuenta reg. balance 57	539.619,31
Pérdidas	233.962,00
Total	6.975.590,11
Pasivo:	
Capital	3.480.000,00
Reserva legal	696.000,00
Reserva voluntaria	2.799.590,11
Total	6.975.590,11

Blanes (Gerona), 23 de enero 1981.—El Secretario.—1.492-C.

LOPEZ PARDO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Marina Moreno, número 14, 2.º derecha, de Zaragoza, el día 25 de marzo de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen de cuentas y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de explotación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Consejo de Administración, aplicación de resultados e informe de Censores de cuentas, todo ello referido al ejercicio social de 1980; nombramiento, reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1981.

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 6 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—434-D.

TALLERES BIABI, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 29 de noviembre de 1980, con carácter de universal, se adoptó por unanimidad

el acuerdo de su transformación en Sociedad Anónima con la denominación de «Talleres Biabi, S. A.».

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento a los efectos consiguientes.

Vitoria, 20 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta, Ignacio Jiménez de Aberasturi.—269-D.

VIFOR, S. A.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Vifor, S. A.», el día 24 de diciembre de 1980, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	89.736,42
Pérdidas y ganancias	1.410.263,58
Total Activo	1.500.000,00
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Total Pasivo	1.500.000,00
Premiá de Mar, 24 de diciembre de 1980.—1.581-C.	

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Amortización de obligaciones hipotecarias Emisión 1976

En el día de hoy se ha celebrado en la Caja de Ahorros de Valencia, ante el Notario don Antonio Soto Bisquert, el sorteo para la amortización de 1.425 títulos correspondientes a esta emisión, habiendo resultado a mortizadas las obligaciones comprendidas entre el número 5.701 al 7.125, ambos inclusive.

Dichos títulos, a partir del 10 de marzo próximo se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito y Caja de Ahorros de Valencia, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual, dejarán de devengar intereses.

Valencia, 3 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal. 395-D.

INMOBILIARIA CASTELLANA ARAGONESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Zaragoza, el día 28 de marzo de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 29 de marzo en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

— Lectura de la Memoria, balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1980.

— Propuesta del Consejo de Administración relativa a la aplicación del saldo resultante de la cuenta de resultados.

— Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

— Propuesta de los señores accionistas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—496-D.

CARFIDE CATALANA, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, Estatutos sociales y legislación especial para Sociedades de Inversión Mobiliaria, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en Vía Augusta, número 13-15, despacho 101, el día 1 de mayo de 1981, a las diez treinta horas y en segunda convocatoria el día 2 de mayo de 1981, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y Estados Complementarios. Aplicación de resultados ejercicio 1979.

2.º Aprobación, si procede, de la Gestión Social.

3.º Modificaciones en el Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas titulares y dos suplementares y del censor jurado de cuentas titulado y un suplemento.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.589-C.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Empresa que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 49, el día 31 de marzo de 1981, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Málaga, en el Libro de Sociedades 123, Sección 3.º, tomo 500 general, folio 150, hoja 1.046, y con CIF A-28-04103-6, bajo y el siguiente

Orden del día

1. Informe del señor Presidente sobre la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1980.

3. Destino que ha de darse a los resultados del ejercicio.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

5. Renovación, ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

6. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981.

7. Ruegos y preguntas.

8. Delegación de facultades.

9. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramientos de Interventores para dicha aprobación.

Tienen derecho a asistir todos los accionistas, para ejercer el derecho de voto necesitarán el mínimo de 25 acciones. Para poder asistir a la Junta general deberán los tenedores de acciones depositarlas en la Caja Social ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta. Los que las tengan depositadas en algún establecimiento de crédito oficialmente reconocido bastará con que depo-

siten el correspondiente resguardo de depósito.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Isidro Díaz de Bustamante y Díaz.—1.592-C.

LA ROSARIO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las doce horas del día 30 de marzo de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día 31, a la misma hora, en su caso, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1980 y propuesta de aplicación de resultados, así como nombramiento de censores de cuentas y destino del saldo de la «Cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973».

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.598-C.

FINANCIERA FIERRO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las diez horas del día 30 de marzo de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día 31, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- Aprobar, si procede, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1980 y propuesta de aplicación de resultados.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- Ampliación del número de Consejeros y nombramiento de dos.
- Destino del saldo de la «Cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973».

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.597-C.

COMPANIA AUXILIAR DE FOSFOROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las trece horas del día 30 de marzo de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día 31, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- Deliberación y aprobación, si procede, sobre la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1980.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- Destino del saldo de la «Cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973».

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.598-C.

SOCOAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las once horas del día 30 de marzo de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día 31, a la misma hora, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1980 y propuesta de aplicación de resultados, así como nombramiento de censores de cuentas y destino del saldo de la «Cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973».

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.599-C.

PESQUERIAS ESPAÑOLA SOVIETICAS CONJUNTAS, S. A. (PESCONSA)

«Pesquerías Española Soviéticas Conjuntas, S. A.» (PESCONSA), en Junta ge-

neral extraordinaria universal celebrada en Madrid, el día 31 de diciembre de 1980, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Trasladar el domicilio social dentro de Madrid, a la calle Joaquín Costa, número 16.
2. La disolución de la Compañía al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. La apertura del proceso de liquidación de la Sociedad con el correspondiente nombramiento de Liquidadores.
4. El añadir, de acuerdo con la normativa vigente, las palabras «en liquidación» a su nombre social, con lo que éste queda «Pesquerías Española Soviéticas Conjuntas, S. A.» (PESCONSA) en liquidación.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—1.608-C.

PRIMERA BANLID DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

(VASIMSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en Madrid, plaza de Colón, número 1, el día 30 de marzo de 1981, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y en segunda, si procediese, el día 31 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980, así como de la gestión del Consejo de Administración y distribución de beneficios.
- 2.º Informe del señor Presidente sobre situación y desarrollo de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de censor jurado de cuentas para la censura de las correspondientes al ejercicio de 1981.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las correspondientes al ejercicio 1981.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.613-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 9 por 100 de interés anual, de fecha 3 de marzo de 1975, se ha procedido ante el Notario de esta capital, don Alejandro Bergamo Llabrés, al sorteo de 3.428 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1981. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

601 al 700	15.501 al 16.000
1.501 al 2.000	19.859 al 20.000
8.001 al 8.486	20.501 al 21.000
13.301 al 13.500	22.001 al 22.300
14.801 al 15.000	23.001 al 23.500

A partir del día 3 del próximo mes de marzo, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con el cupón número 13 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—836-5.

CAVALLER, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Cavaller, S. A.», celebrada el día 14 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

Pesetas

Activo:

Caja	35.971,00
Fincas	28.170.000,00
Liquidación	114.517,59

Total 28.320.438,68

Pasivo:

Capital	1.060.000,00
Cuenta actualización (Orden ministerial de 12 de junio de 1979)	25.260.438,68

Total 26.320.438,68

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—372-D.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 9 por 100 de interés anual, de fecha 1 de marzo de 1978, se ha procedido ante el Notario de esta capital, don Alejandro Bergamo Llabrés, al sorteo de 3.750 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1981. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

1.001 al 1.350	22.001 al 22.500
4.001 al 4.500	25.001 al 25.500
8.501 al 9.000	26.501 al 27.000
16.101 al 16.500	29.501 al 30.000

A partir del día 1 del próximo mes de marzo, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con el cupón número 11 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—835-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Concurso para nombramiento de Agente con aportación de terreno en Cáceres
C.º 501 (desde el límite de la provincia de Ávila hasta el término municipal de Valverde de la Vera en suelo urbano o proximidades)

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia comercial de Cáceres, sito en avenida de España, 19.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en los domicilios indicados.

dentro del plazo de admisión que expirará el día 23 de abril de 1981, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de abril de 1981 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—825-5.

RIO PRETO, S. A.

BARCELONA

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 8 y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar en su domicilio social, rambla Cataluña, número 91, 5.^o 3.^o, Barcelona, Junta general ordinaria.

A tal efecto, se fija, en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 1981, a las dieciocho horas. Si procediese, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 1981, a las dieciocho horas.

Se someterán a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1980.

Barcelona, 17 de febrero de 1981.—El Administrador.—506-D.

MIRALBAIDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se ha de celebrar, en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 1981, a las diecisiete horas, en la calle de Fortuny, número 18, de Madrid, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 24, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.^o Reducir el capital social en la suma de 56.000.000 de pesetas y amortizar 11.200 acciones números 44.801 al 56.000, ambos inclusive, mediante restitución de parte del activo social a los accionistas titulares de dichas acciones.

2.^o Modificar, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

3.^o Dimisión y elección de miembros del Consejo de Administración.

4.^o Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de dos interventores para la aprobación de la misma.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Consejero-Delegado.—1.878-C.

EUROAMERICANA DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

(EURODESA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de avenida del Doctor Arce, número 10, el día 16 de marzo de 1981, a las dieciseis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.^o Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.^o Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.—1.874-C.

CERAMICA DE OYARZUN, S. A.

Don Jesús Ferro Larequi, en su calidad de Liquidador de la Sociedad «Cerámica de Oyarzun, S. A.», hace saber que en escritura otorgada ante don José María Segura Zurbarán, el 28 de septiembre de 1979, se procedió a la liquidación de la misma en virtud de acuerdo adoptado por la Junta universal de accionistas de dicha Sociedad, de fecha 12 de septiembre de 1979.

San Sebastián, 23 de febrero de 1981.—1.877-C.

CONSERVAS ANTONIO ALONSO, S. A.

VIGO

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 17 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, en el local de la Sociedad, sito en avenida de Zamora, número 55, en primera convocatoria, y el día 18 siguiente, a la misma hora y lugar, en su caso, en segunda convocatoria, a fin de tratar en ella sobre los asuntos instados, en nombre y representación de varios accionistas, en el acta número 280 del protocolo del Notario don Alfonso Zulueta de Haz —cuya copia obra en las oficinas de la Sociedad, a disposición de todos los accionistas— sobre movimiento y evolución del inmovilizado, cuentas de reservas y otros extremos.

Vigo, 21 de febrero de 1981.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Salvador Alonso La Rosa.—958-13.

CATALANA DE NAVEGACION, S. A.

La Junta extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión del día 18 de fe-

brero de 1981, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en nueve millones de pesetas, por condonación del dividendo pasivo pendiente —750 pesetas por título— de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 12.000, ambos inclusive.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo.—1.887-C.

1.^a 25-2-1981

FINANCIERA GRAN VIA, S.A.

(FIGRANVISA)

Junta general ordinaria de accionistas

En relación con la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 27 del presente mes de febrero, a las doce y media de la mañana, se advierte a los señores accionistas que, no habiéndose formalizado hasta la fecha tarjetas de asistencia en número suficiente para constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el 28 siguiente, sábado, a las doce y media de la mañana, en el mismo local en que se había anunciado —salón de actos del Banco de Vizcaya, Gran Vía, número 1—, siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Bilbao, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.870-C.

CONSTRUCCIONES DE APARATOS MECANICOS INOXIDABLES, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo de 1981, a las doce horas, en su domicilio social de paseo de los Olmos, número 14, 7.^o D, de San Sebastián, o en segunda convocatoria, el día 27 de marzo de 1981, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Examen y aprobación, si procede, del balance y resultado del ejercicio de 1980.

2.^o Aplicación del resultado del ejercicio.

3.^o Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

4.^o Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 23 de febrero de 1981.—951-17.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléf. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Pl. de San Luis).
- Quiosco de Puerta de Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas
Federación. Aviación 3.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas